



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No.048/2021
ASUNTO: SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA
CAUSANTE: JUAN PASCASIO OBANDO VELASQUEZ
AUTO SUST. No. 191

De acuerdo con el informe secretarial y teniendo en cuenta que no subsanó la demanda, se dispone su RECHAZO.

Por secretaría, procédase a la devolución de documentos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE


MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA
Gachetá –Cundinamarca, 19 de agosto de 2021 Notificado por
anotación en ESTADO No. 34 de la misma fecha a las 8:00 am.